Año de 1920 — Miércoles 1.° de Septiembre — Núm. 105

Precios de suscripción
EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas............... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea........................ 0'30

Precios de suscripción
FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas............. 6'25
Número suelto......................... 0'25

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3014

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Ejercicio de 1920 a 1921.—Mes de Agosto de 1920

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.° de Junio de 1886.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.° Admón. provincial.....	8.676'14
2.° Servicios generales....	1.245'83
3.° Obras obligatorias.....	10.458'12
4.° Cargas.............	5.657'90
5.° Instrucción pública....	11.765'58
6.° Beneficencia..........	28.008'00
7.° Corrección pública.....	2.590'85
8.° Imprevistos..........	666'66
9.° Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras............	2.208'33
11 Obras diversas........	»
12 Otros gastos..........	516'66
13 Devoluciones..........	»
Total............	71.804'16

Segovia, 2 de Agosto de 1920.—El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

La Diputación provincial en sesión de esta fecha acordó aprobar la precedente distribución de fondos de que certifico.

Segovia, 26 de Agosto de 1920.—Mariano G. Bartolomé.

3018

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

Apéndices de las riquezas rústica y urbana

REQUERIMIENTO

En circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia, núm. 80, de 5 de Julio último, se dictaban reglas para la formación de los apéndices de las riquezas rústica y pecuaria, urbana y de edificios y solares, que han de servir de base para los documentos cobratorios del ejercicio próximo; señalando como último plazo para su remisión el de 10 de Septiembre; que señala el Real decreto de 4 de Abril de 1919, y estando cercano a expirar dicho término y faltando algunos distritos municipales, se requiere por esta circular a los señores Alcaldes, a fin de que exijan de las Juntas periciales y Ayuntamientos la mayor diligencia en el cumplimiento de este servicio y puedan obrar en esta Administración los documentos, con todos los requisitos prevenidos, en la citada fecha; pues en otro caso, aun siendo muy sensible, se les impondrá las penalidades que previenen los distintos reglamentos, entre los que se encuentra el nombramiento de Comisionado que pase a recoger los documentos con dietas y gastos de locomoción a costa de las entidades morosas.

Segovia, 30 de Agosto de 1920.—El Administrador de Contribuciones, Marcelino Prendes.

3019

Servicio de Avance Catastral

—o—

Provincia de Segovia

Jefatura provincial

ANUNCIOS

Habiendo sido insuficientes los plazos concedidos a los propietarios del término municipal de Carbonero el Mayor, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días del 15 de Septiembre al 14 de Noviembre próximo, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiendo que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.

Segovia, 30 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Losana de Pirón, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días del 12 de Octubre al 20 de Noviembre próximo, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiendo que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.

Segovia, 30 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

Habiendo sido insuficiente los plazos concedidos a los propietarios del término municipal de la Cuesta, para la declaración y firma de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio durante los días del 22 de Septiembre al 21 de Octubre próximo, en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su declaración; advirtiendo que los que no lo hagan, incurrirán en las responsabilidades señaladas en el Reglamento.

Segovia, 30 de Agosto de 1920.—El Ingeniero Jefe provincial, Juan Sanz de Andino.

517

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 1.° de Enero de 1920, bajo la presidencia del Alcalde, señor D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta; manifestando que el único asunto que había de tratarse, era el de la formación de la lista de señores Concejales y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, con casa abierta, ordenando al Secretario la lectura de tal lista; y hecho así, el Ayuntamiento acordó dejar formada mentada lista como se presenta; que se exponga al público hasta el día 20 del actual y se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día de ayer.

Segovia, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Juan González.

517

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 2 de Enero de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento, y la de la extraordinaria que tuvo lugar el día 1.° del corriente, fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos adoptados en la extraordinaria.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Tarifas ferroviarias.—Leído un telegrama del Sr. Alcalde de Madrid, respecto a la reclamación contra el aumento de tarifas ferroviarias, el Consistorio acordó por unanimidad adherirse a la reclamación citada.

Socorros.—Leídas unas instancias, de Miguel Berrocal Pastor y Cecilio Martín, pidiendo un auxilio para trasladarse a Madrid y someterse al tratamiento antirrábico en el Instituto de Alfonso XIII el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder 75 pesetas al primero y 50 al segundo.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 4.521 pesetas, 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del actual.

Segovia, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.° B.°: El Alcalde, Juan González.

517

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Enero de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Tablada (D. Carlos y D. Lope) que excusaron su asistencia por ocupaciones inaplazables.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Vacante de Concejal.—El Ayunta-

miento acordó por unanimidad determinar la vacante extraordinaria de Concejal por consecuencia de la renuncia admitida al Sr. D. Angel del Barrio, por el primer Distrito, y que se dé cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia y Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Moción.—La formula verbalmente el Sr. San Martín, proponiendo conste en acta el profundo sentimiento que a la Corporación municipal ha producido la muerte del eximio español D. Benito Pérez Galdós, y que así se comunique a la familia; acordando el Ayuntamiento por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. San Martín.

Estado de fondos.— Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 4.215'12 pesetas, y el Ayutamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del corriente.

Segovia, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.--V.º B.º: El Alcálde, Juan González.

517

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Enero de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta —Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.— Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES. — La Corporación quedó enterada de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Poda de árboles.—Leído un extenso informe del Sr. Director de arbolado respecto a la necesidad de efectuar la poda o desmoche de los árboles que existen en el camino «Ronda de Santa Lucía», el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el citado informe y el de los señores Comisarios de la de Fomento, sección primera.

Extractos de acuerdos.—La Secretaría presenta los extractos de los acuerdos tomados por el mismo en sus sesiones del mes de Diciembre último, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitieran al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 2.125'11 pesetas y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del corriente.

Segovia, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario. Clemente García Zamarriego.--V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

517

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 24 de Enero de 1920 previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que en el BOLETÍN OFICIAL se anuncia la convocatoria para las elecciones municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Permuta de edificios.—Nuevo hospital de epidemias.—Se dió lectura de una instancia de D. Juan Velasco, proponiendo la permuta del actual hospital de epidemias por otro nuevo, y leídos los informes de los señores Comisarios de la de Gobernación, sección primera, los señores Médicos titulares, señor Arquitecto y señores Comisarios de la de Propios, así como del proyecto del nuevo edificio, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos los informes, la memoria, plano y presupuesto para el nuevo edificio, y que se proceda como propone la Comisión de Propios.

Casetas de transformadores eléctricos.—Leído un oficio del Sr. Presidente de la Cooperativa «Electra Segoviana», razonando la improcedencia, a su juicio, de cambiar los transformadores en la actualidad instalados en la Plaza Mayor y en la del 4 de Agosto, el Consistorio acordó por unanimidad que el precitado oficio pase sucesivamente a las Comisiones de Propios e Industrias, para que, en unión del Sr. Arquitecto municipal, se sirvan emitir informe.

Testimonio de gratitud. — Le envía muy expresivo a este Excmo. Ayuntamiento en atento oficio el Sr. Alcalde accidental de Riaza, por haber concurrido una Comisión de este Ayuntamiento con el Sr. Alcalde a los funerales del que en vida lo fué de Riaza, y el Consistorio acordó quedar enterado.

Ofrecimiento de acciones.—El señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, ofrece al Sr. Alcalde las acciones procesales en sumario que se instruye por robo en un edificio del Ayuntamiento, y éste acordó no mostrarse parte en dicho sumario, sin que por ello renuncie a la indemnización de perjuicios que en su día pudieran corresponderle.

Universidad Popular. — D. Agustín Moreno, solicita una ayuda o subvención para instalar una «Universidad Popular», y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Gobierno interior, para su informe.

Barracas de madera.--El Consistorio acordó por unanimidad aprobar los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Propios, en las instancias presentadas por don Leonardo Arribas y D. Juan Casín, solicitando terreno en la Dehesa para construir unas casetas.

Concesión de árboles.—Se acordó conceder en venta los árboles solicitados por D. Valentín Burgos para el Sr. D. Manuel González Longoria, por el precio fijado por el Director de arbolado.

Contrato de arrendamiento de un terreno para extraer arenas.--El Ayuntamiento acordó unánimemente autorizar en la forma tan amplia que necesaria fuera a su actual Presidente, o a quien le suceda en el cargo de Alcalde, para que en representación de aquél formalice mediante documento privado con D. Mariano Inés, el oportuno contrato de arrendamiento del terreno para la extracción de arena, para el tiempo de duración y condiciones que estime convenientes.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 751'12 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del corriente.

Segovia, 7 de Febrero de 1920. —El Secretario, Clemente García Zamarriego. —V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

517

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Enero de 1920, previa segunda citación, bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde, Sr. D. Magín Parareda González, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprobó por unanimidad.

Asistencia.—Los señores Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Alcalde, que está ausente, del señor Tablada (D. Carlos), en un asunto oficial, y del Sr. Zúñiga, que se lo vedan ocupaciones de carácter urgente.

Gacetas y BOLETINES. — Quedó enterado el Consistorio de que los publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses municipales.

Padrón de habitantes.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar ultimado el padrón de habitantes de este término municipal, por no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Defunción.—El Director del arbolado participa la del Guarda de dicho ramo, D. Cipriano Alvaro Contreras, ocurrida el 27 del actual, y el Consistorio acordó quedar enterado con sentimiento de tan luctuoso suceso.

Asociación de funcionarios municipales.—Se lee una extensa exposición suscrita por los Sres. Vicepresidente y Secretario de la Junta directiva de la Asociación de Empleados municipales de Segovia, solicitando se fijen sus haberes con arreglo a la escala mínima fijada en la Asamblea verificada en Madrid por los empleados municipales de España.

El Consistorio acordó por unanimidad que esta exposición pase a la Comisión de Gobierno interior, para que acerca de ella se sirva emitir informe.

Estado de fondos.—Le presenta el Sr. Contador con una existencia de 3.251'17 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Enero de 1920.

Nota.— El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del corriente.

Segovia, 7 de Febrero de 1920.—El Secretario. Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

3011

Alcaldía de Hoyuelos

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de novecientas pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza, pueden presentar sus solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde dentro del plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando a la misma, los documentos justificativos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, así como certificación de buena conducta.

Hoyuelos, 27 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Gerardo Sanz.

3012

Alcaldía de Bernúy de Coca

Hallándose servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia al público su provisión en propiedad, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante esta Corporación, durante el plazo de quince días, acompañadas de los documentos que justifiquen los extremos señalados en el artículo 123 de la ley municipal, y no hallarse comprendido en las incompatibilidades del 124 de la propia ley. El sueldo con que se halla dotada dicha plaza, es el de 999 pesetas anuales, pagado por trimestres vencidos.

Bernúy de Coca, 26 de Agosto de 1920.—El Alcalde, Erótido Arroyo.

3015

Alcaldía de Bercial

Por defunción del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de 750 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos de este municipio, por la asistencia de 14 familias pobres y casas de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza que serán licenciados en medicina y cirugía, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; además el agraciado podrá contratar las igualas con ochenta y dos vecinos pudientes.

Bercial, 4 Agosto de 1920.—El Alcalde, Pedro Monterrubio.

3016

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Ricardo Martínez Castilla, accidental Juez de instrución de este partido.

Por el presente se cita a Manuel y Lolo Motos, gitanos y residentes en Valladolid, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración en sumario que con el número 21 del corriente año se sigue sobre robo de caballerías; bajo apercibimiento si no comparecen, de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuéllar a catorce de Agosto de mil novecientos veinte.—Ricardo Martínez.— El Secretario, Ildefonso Fernández.

3017

Don Ricardo Martínez Castilla, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita al procesado Lucio Escribano Arévalo, (a) Chirule, de 34 años de edad, hijo de Cirilo y de Polonia, casado, jornalero, natural y vecino de Navas de Oro, en este partido, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue en este dicho Juzgado, con el número 6 del corriente año, por hurto de productos forestales, y a la vez emplazarle para ante la audiencia provincial de Segovia; apercibido si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cuéllar a veintiuno de Agosto de mil novecientos veinte.—Ricardo Martínez.— El Secretario, Ildefonso Fernández.

IMPRENTA PROVINCIAL